

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000410

Callao, 29 SEP 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

### VISTOS:

El Memorando N° 458 - 2017 - GRC / GA - ORH de fecha 29 de Septiembre de 2017, y el Memorando N° 457 - 2017 - GRC / GA - ORH de fecha 29 de Septiembre de 2017, y la Resolución Jefatural N° 016 - 2017 - Gobierno Regional del Callao - GA - ORH de fecha 27 de Septiembre de 2017, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

STY. LIBIA HUAYÓ DURAND GARCIA  
ESTADO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg:..... Fecha:.....

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016 - 2017 - Gobierno Regional del Callao - GA - ORH de fecha 27 de Septiembre de 2017, se impone a don Juan Gabriel Solís Fretel, Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, la sanción de suspensión sin goce de haber por tres (03) días, por haber incumplido sus obligaciones establecidas en el literal b) del Artículo 21° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 011 - 2007 - Gobierno Regional del Callao - GA - ORH de fecha 15 de Mayo de 2007, ratificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 239 de fecha 04 de Julio de 2007, e infraccionado lo establecido en el Artículo 128° (último párrafo) y 135° (tercer párrafo) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF;

Que, mediante Memorando N° 458 - 2017 - GRC / GA - ORH de fecha 29 de Septiembre de 2017, la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento la sanción de suspensión sin goce de haberes por tres (03) días, al Sr. Juan Gabriel Solís Fretel, Jefe de la Oficina de Logística a partir del 02 al 04 de Octubre del presente año. Asimismo, solicita expedir la Resolución Ejecutiva de encargatura de la citada oficina, mientras dure la suspensión impuesta del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Logística a partir del 02 al 04 de Octubre del presente año al Sr. Oscar Chaupe Lozano, mientras dure la Sanción de Suspensión sin goce de haberes impuesta al Sr. Juan Gabriel Solís Fretel, Jefe de la Oficina de Logística.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao, así como encargar a la Oficina de Recursos Humanos, para que se anexe la presente Resolución en el Legajo Personal del mencionado servidor.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTOIL CAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Felix Moreno Caballero  
ELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

